

# Informe trimestral enero - marzo 2023

Sesión de Comité Técnico  
27 de abril de 2023

## Fundamento

I

## Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

## Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo<sup>1</sup>, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
  1. Reporte de actividades;
  2. Estados financieros;
  3. Transferencias a la Tesofe, así como a los destinos previstos en la Ley del Fondo;
  4. Honorarios fiduciarios pagados, y
  5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo<sup>2</sup>.

---

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo (PIARF).

Fundamento

I

**Contenido**

II

**II.a Administración de los ingresos petroleros**

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

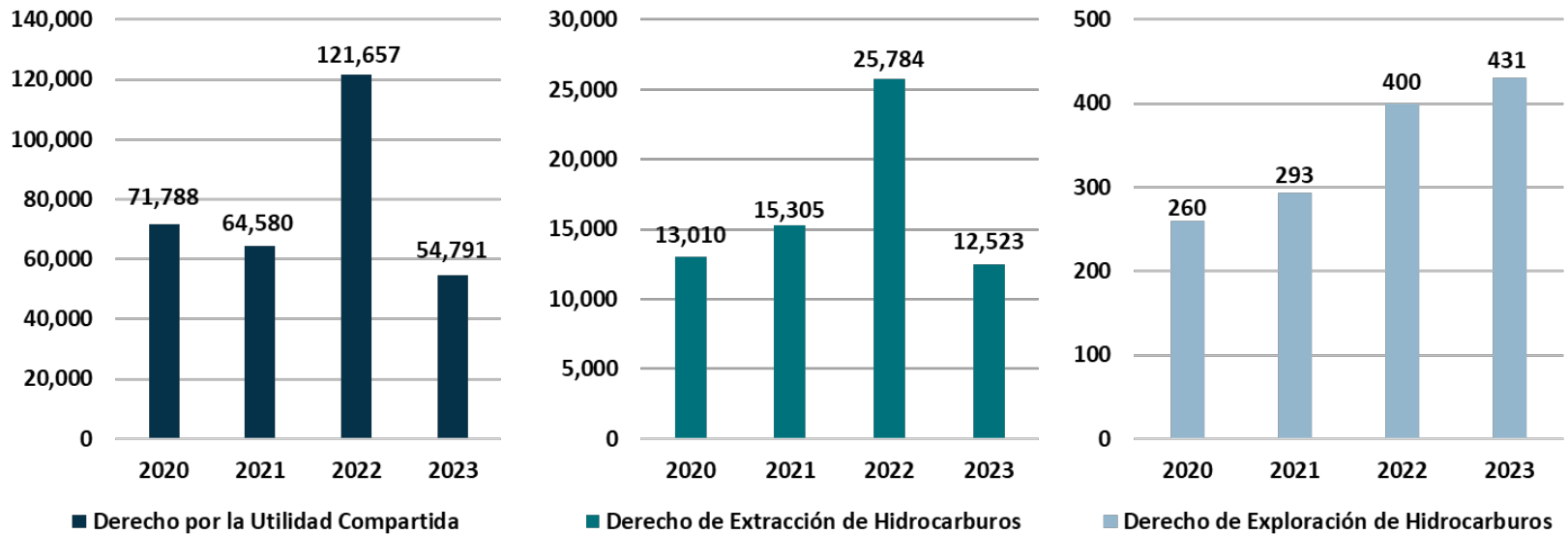
Propuesta de acuerdo

III

## II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el primer trimestre del año, el Fondo gestionó 392 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado<sup>3</sup>.
- En el periodo, el Fondo recibió 67,745 millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.

**Ingresos recibidos por asignaciones**  
enero - marzo  
(Millones de pesos)



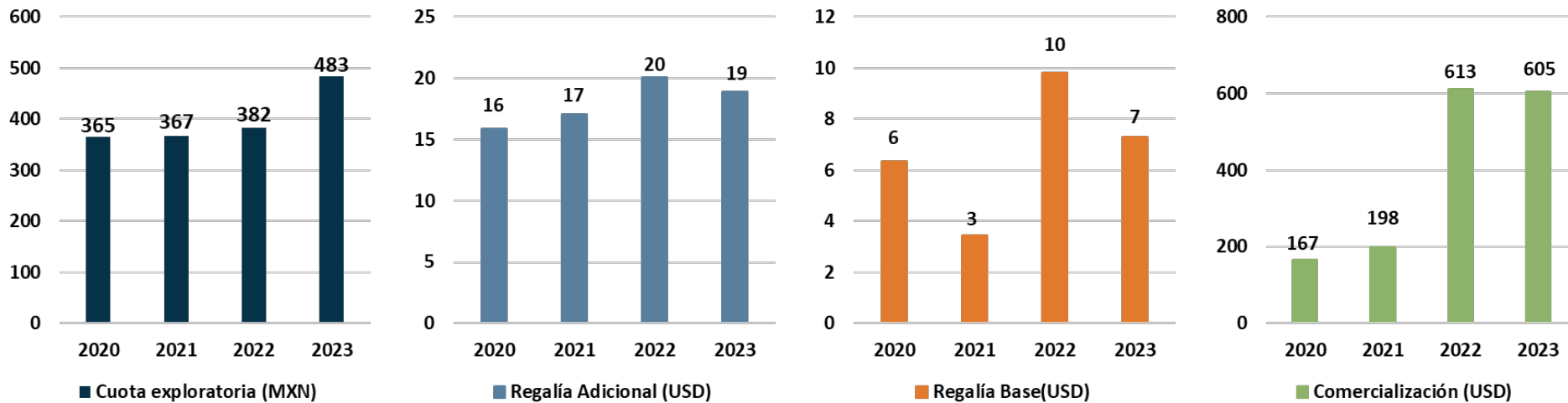
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

3. Artículos 27, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

## II.a Administración de los ingresos petroleros

- Asimismo, durante el primer trimestre del año se recibieron ingresos provenientes de contratos por 483 mdp correspondientes a la cuota exploratoria y 674 millones de dólares (mdd), por regalías, penas convencionales<sup>4</sup> y comercialización.

**Ingresos recibidos por contratos**  
enero - marzo  
(Millones de pesos y millones de dólares)



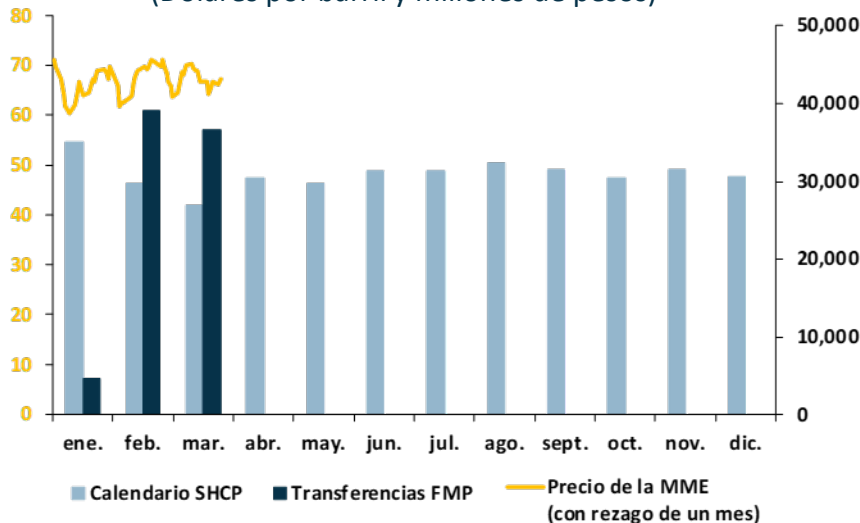
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

4. Los ingresos por concepto de penas convencionales durante el trimestre ascendieron a 42,214,547 dólares.

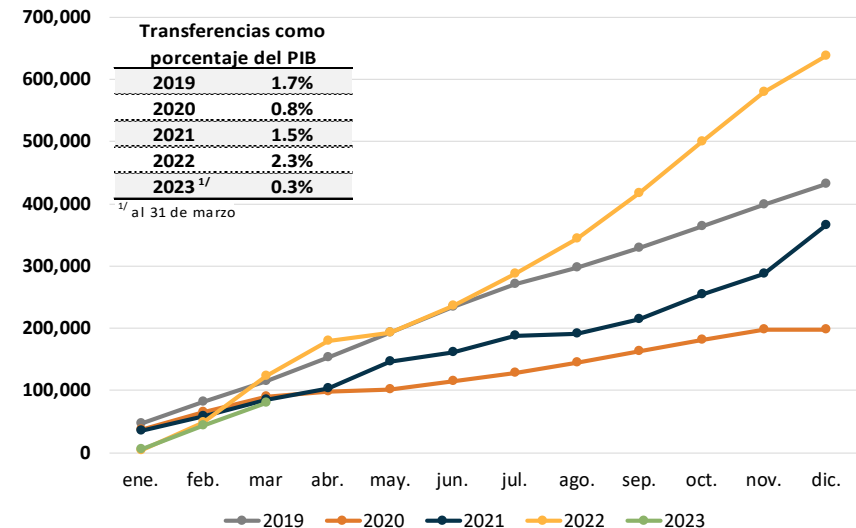
## II.a Administración de los ingresos petroleros

- Las transferencias ascendieron a 80,247 mdp. El acumulado en el periodo equivale al 0.3% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023.
- ✓ Las transferencias en el primer trimestre no incluyen el derecho por la utilidad compartida (DUC) y el derecho de extracción de hidrocarburos (DEXT) correspondientes a febrero de 2023<sup>5</sup>, los cuales se difirieron a más tardar al 28 de abril de 2023.

**Transferencias ordinarias mensuales**  
(Dólares por barril y millones de pesos)



**Transferencias ordinarias anuales**  
(Millones de pesos)



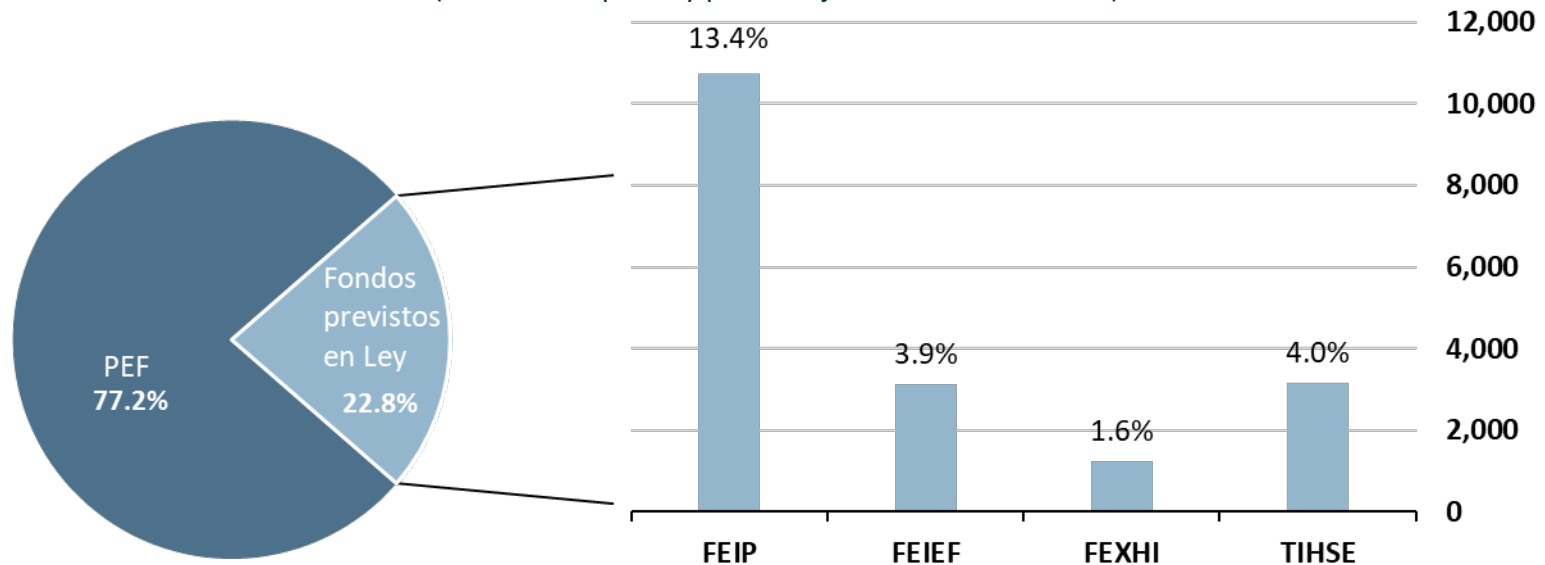
5. "Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Segunda Versión Anticipada" publicada el 27 de marzo de 2023, en la pagina de internet del Servicio de Administración Tributaria.

## II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 77.2% de los recursos transferidos de enero a marzo se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>6</sup> (PEF), lo que equivale a 61,976 mdp. El 22.8% restante fue transferido a los fondos y destinos previstos en la Ley del Fondo, equivalente a 18,272 mdp<sup>7</sup>.

### Transferencias al PEF y a los destinos previstos en la Ley del Fondo

(Millones de pesos y porcentaje del total transferido)



FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios

FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FEXHI: Fondo de Extracción de Hidrocarburos

TIHSE: Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética

Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

6. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

7. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.



Fundamento

I

**Contenido**

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

**II.b Administración de la reserva del Fondo**

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

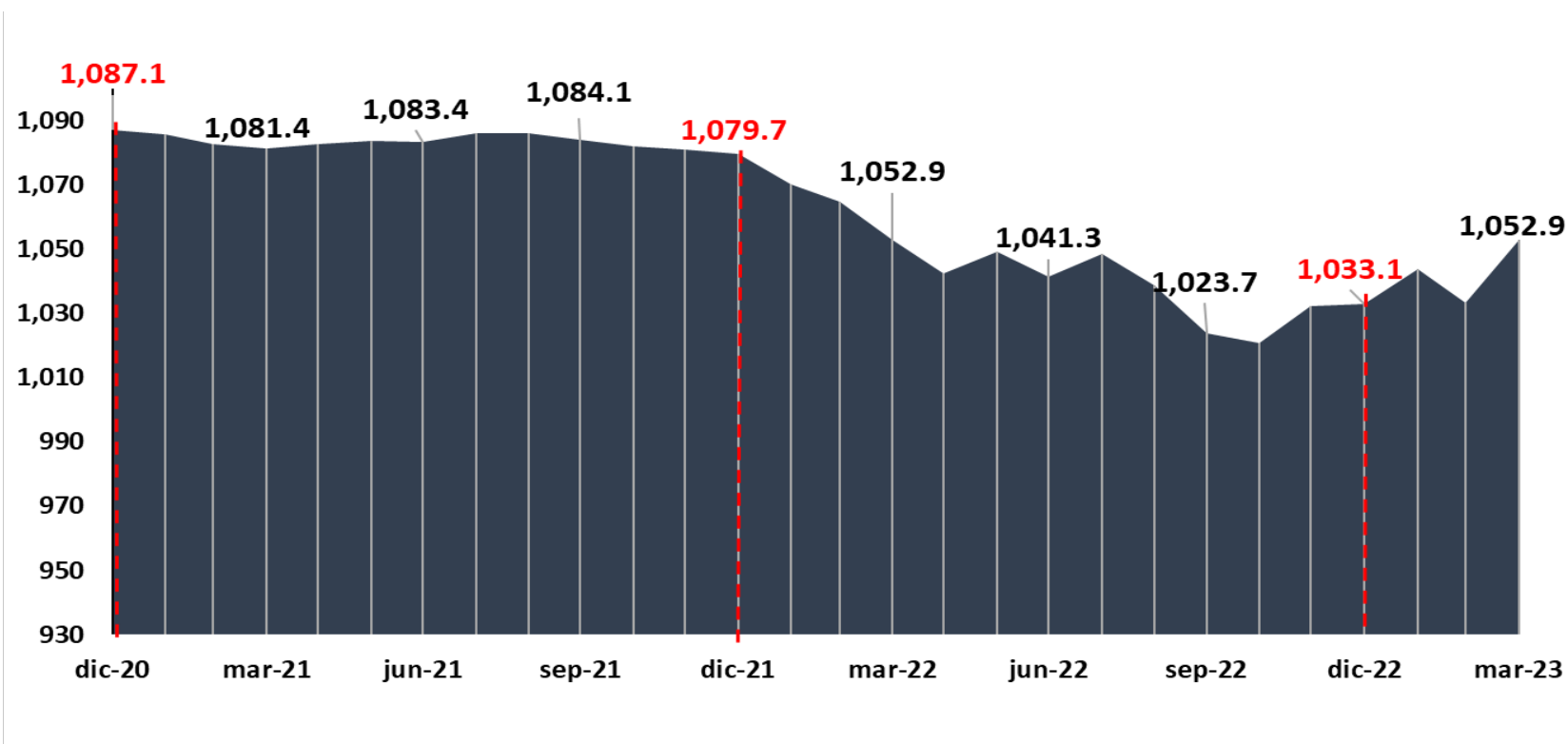
Propuesta de acuerdo

III

## II.b Administración de la reserva del Fondo

- Al cierre del primer trimestre, el valor del saldo de la Reserva ascendió a 1,052.9 mdd, lo que representó un rendimiento de 1.9% en el periodo.

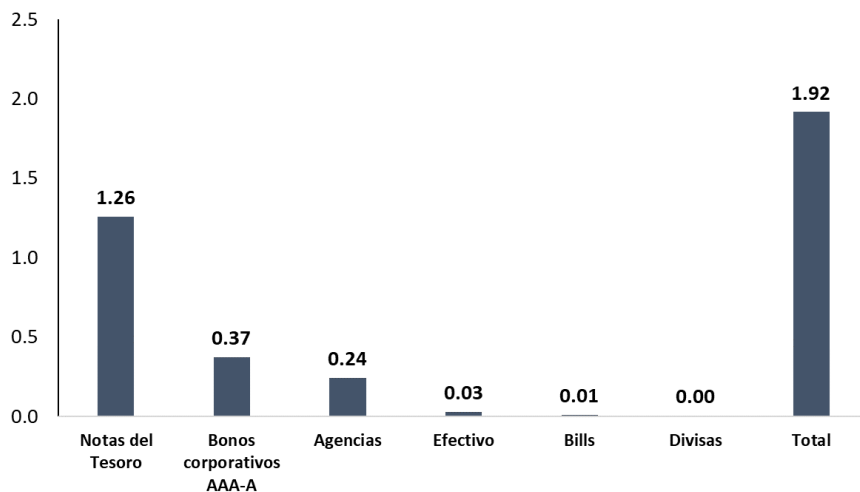
Valor de la reserva del Fondo  
(Millones de dólares)



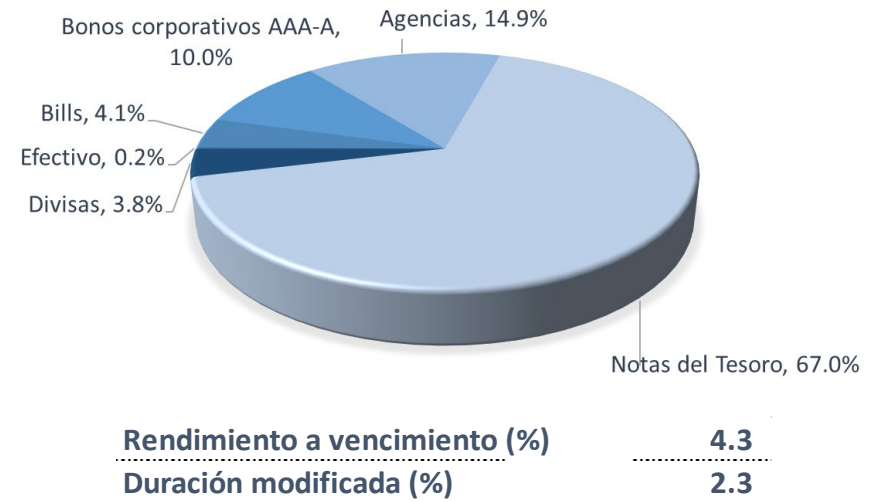
## II.b Administración de la reserva del Fondo

- El rendimiento de la cartera de inversión se explica principalmente por el desempeño de las notas del tesoro de EE.UU., las cuales sumaron 126 puntos base. Los bonos corporativos agregaron 37 puntos base.
- La composición de la cartera de inversión presenta una duración modificada de 2.3% y un rendimiento al vencimiento de 4.3%.

**Contribución al rendimiento por tipo de activo**  
(Porcentaje)

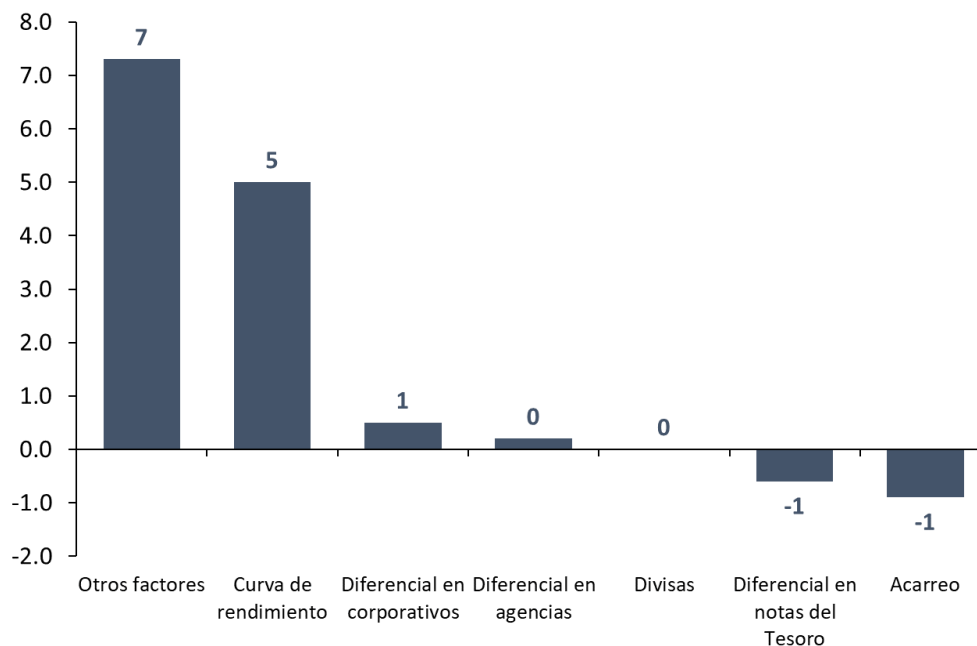


**Composición de la cartera de inversión al cierre de marzo 2023**



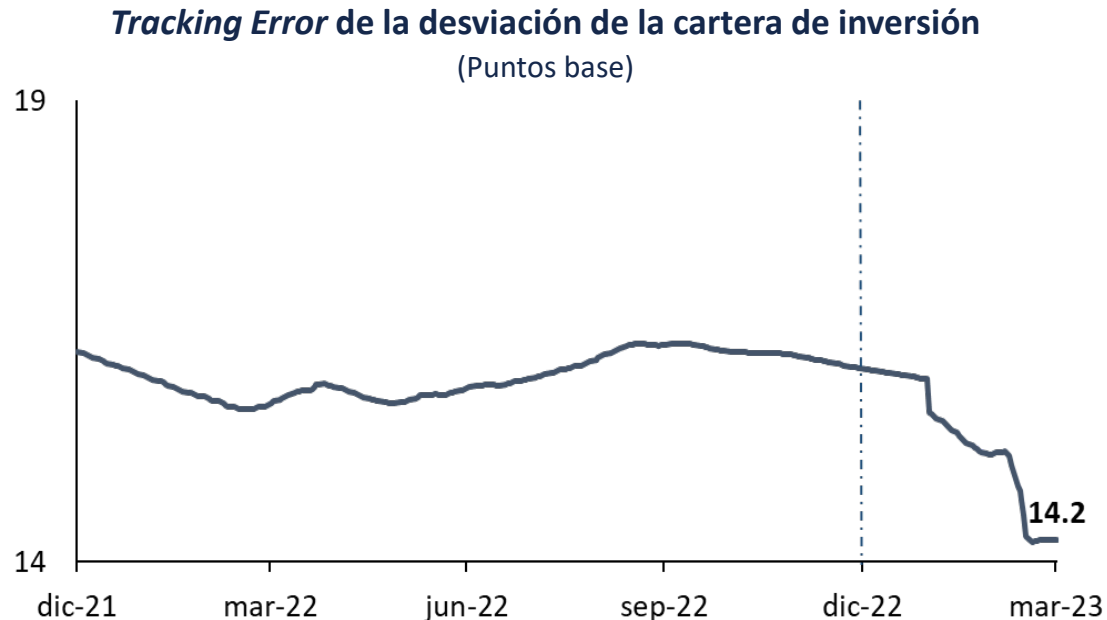
- La cartera de inversión presentó un rendimiento superior al de la cartera parámetro en 12 puntos base el cual se explica por las posiciones que se tomaron en el sector de las notas del tesoro estadounidense.

**Atribución del rendimiento diferencia por factores de renta fija  
(Puntos base)**



### Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 14.2 puntos base, por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobado por el Comité Técnico.



### Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los instrumentos de inversión que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

**Contenido**

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

**II.c Administración financiera de los contratos**

II.d Administración del Fondo

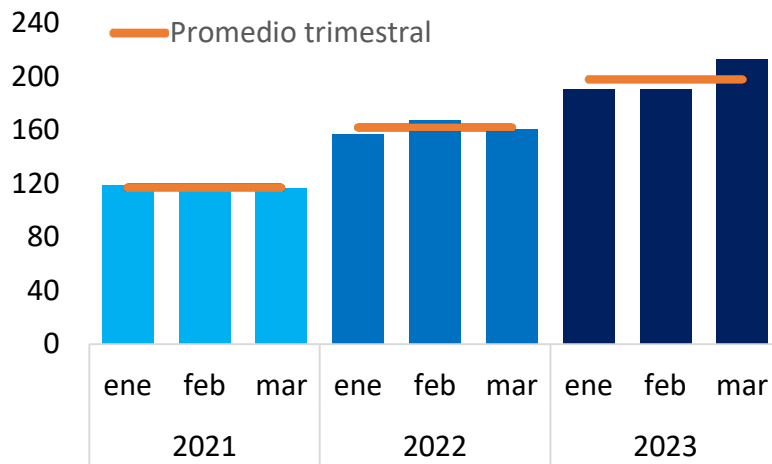
Propuesta de acuerdo

III

- En el periodo, el Fondo llevó a cabo la administración de los aspectos financieros de 111 contratos de los cuales 37 tuvieron producción.
  - ✓ 20 extrajeron petróleo, 33 gas natural y 30 condensados.

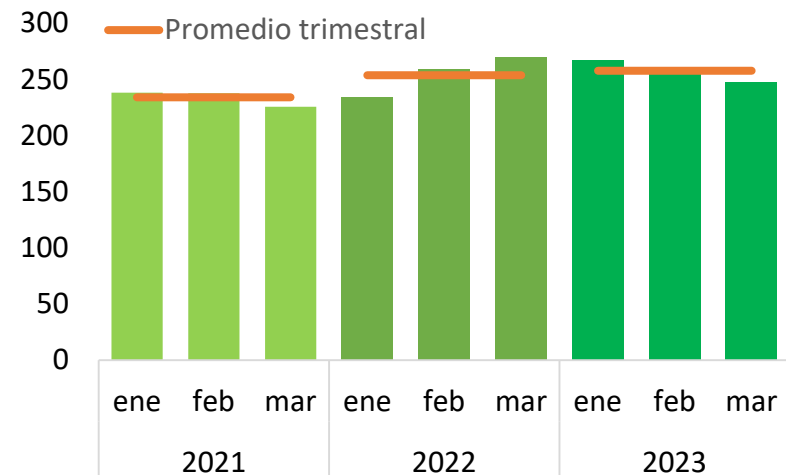
### Petróleo

- La producción promedio<sup>8</sup> fue de 198 mil barriles día (mbd).
  - ✓ Esto es un incremento de 22% contra el mismo trimestre del 2022.
  - ✓ Ek-Balam y Hokchi fueron los contratos con mayor extracción.



### Gas natural

- La producción promedio<sup>8</sup> fue de 258 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd).
  - ✓ Esto es un incremento de 2% contra el mismo trimestre del 2022.
  - ✓ Los campos que más produjeron fueron Misión e Ichalkil-Pokoch.



8. Se refiere al volumen promedio ponderado por los meses de diciembre 2022, enero y febrero de 2023 para los cálculos de enero, febrero y marzo de 2023, respectivamente.

## II.c Administración financiera de los contratos

- El valor de los hidrocarburos, calculado en términos de los respectivos contratos (valor contractual o VCH), fue de 1,288 mdd, un aumento de 5% respecto del mismo trimestre del 2022.
  - ✓ Ello se explica principalmente por una mayor extracción de petróleo y gas natural.
- Para los contratos bajo la modalidad de licencia, el VCH ascendió a 110 mdd y el total de regalías calculadas a 31 mdd.

### Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo licencias <sup>1 2 3</sup>

	VCH	(Dólares)		
		Regalía base	Regalía adicional	Total de regalías
<b>ene-23</b>	43,193,683.83	3,079,113	10,314,600	13,393,713
<b>feb-23</b>	37,854,932.27	2,378,246	8,062,216	10,440,462
<b>mar-23</b>	29,144,904.28	1,972,851	5,577,826	7,550,677
<b>Total</b>	<b>110,193,520</b>	<b>7,430,211</b>	<b>23,954,641</b>	<b>31,384,852</b>

1. Los datos corresponden al volumen producido en diciembre 2022, enero y febrero de 2023, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante enero, febrero y marzo de 2023.
2. La suma puede no coincidir debido al redondeo.
3. Las cifras corresponden a la determinación de los contratos bajo la modalidad de licencia en áreas terrestres.

- Al 31 de marzo los adeudos al Estado por regalías ascienden a 54.1 mdd.
  - ✓ Esto representa un aumento de 11% respecto al cierre del trimestre anterior.
  - ✓ Todos los adeudos han sido notificados a las autoridades para las acciones correspondientes.



- El VCH de los contratos de producción compartida ascendió a 1,178 mdd.

### Distribución final de las contraprestaciones en especie y valor contractual de los hidrocarburos

Hidrocarburo	Contraprestaciones en especie			VCH (Dólares)
	Estado	Pemex	Operadores privados	
<b>Petróleo (Miles de Barriles)</b>	8,663	3,596	4,350	1,098,177,244
<b>Gas Natural (Miles de millones de BTU)</b>	6,341	3,998	6,726	76,522,331
<b>Condensados (Miles de Barriles)</b>	69	43	58	3,272,886

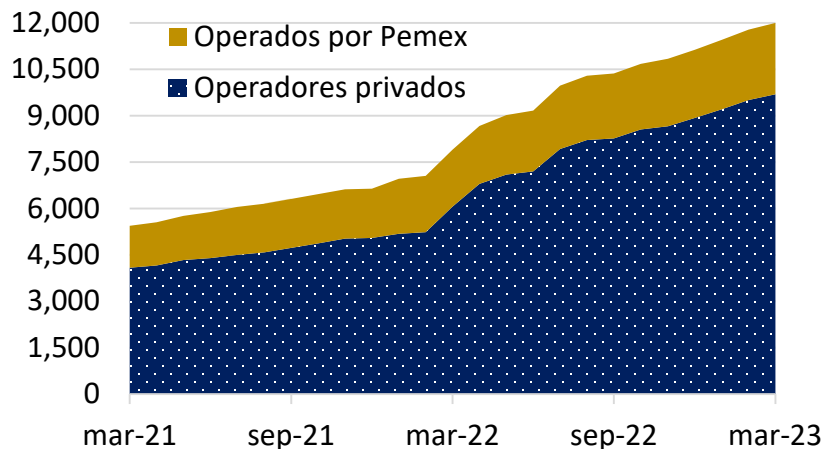
- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas entregaron al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
  - ✓ El Fondo recibió 605 mdd por la venta de hidrocarburos.
  - ✓ Las comisiones de PMI<sup>9</sup> ascendieron a 28 mdd.

9. P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., empresa comercializadora del Estado, tanto para hidrocarburos líquidos como gaseosos.

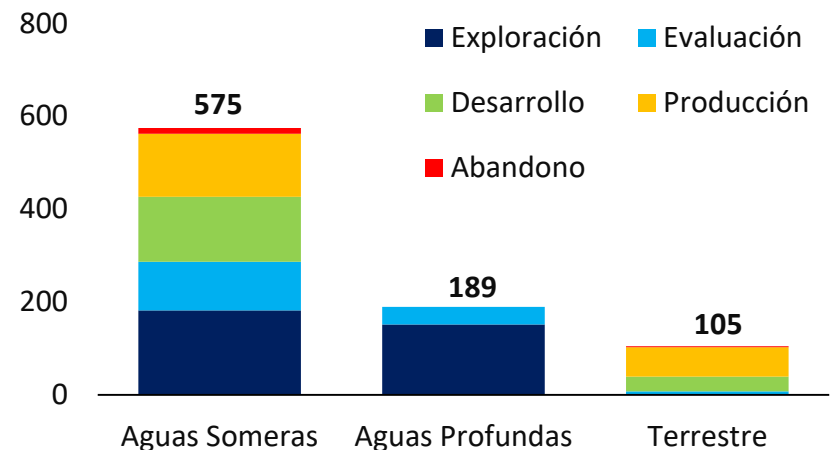
## II.c Administración financiera de los contratos

- En el periodo, los contratistas registraron 870 mdd de inversiones.
  - ✓ Los operadores privados registraron inversiones por 761 mdd, 87.5% del monto total.
- El Fondo realizó las gestiones necesarias para el registro de información histórica.
  - ✓ Se habilitaron 106 ventanas para que las empresas actualizaran las inversiones correspondientes.
- El monto de inversión acumulado desde el inicio de los contratos asciende a 12,000 mdd.

**Inversión acumulada por tipo de operador**  
(Cifras en millones de dólares)



**Inversión del trimestre por tipo de campo y actividad<sup>1/</sup>**  
(Cifras en millones de dólares)



<sup>1/</sup> La suma puede no coincidir debido al redondeo.

Fundamento

I

**Contenido**

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

**II.d Administración del Fondo**

Propuesta de acuerdo

III

### Transparencia, fiscalización y control interno

- El Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 19 solicitudes de acceso a la información.
- El Fondo obtuvo un puntaje de 100 puntos porcentuales en el Índice Simple General de Cumplimiento, y en el Índice Simple de Cumplimiento por Vertiente, en la verificación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para revisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.
- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) dio inicio a la auditoría 68 “Verificación de la Producción de Hidrocarburos y la Determinación de los Ingresos de los Contratos de Exploración y Extracción, Rondas 1 y 2”, la cual tiene por objeto fiscalizar el volumen de producción de los hidrocarburos, la determinación de los ingresos derivados de los contratos y que dichos ingresos se registraron y presentaron en los estados financieros del Fondo, conforme a las disposiciones legales aplicables.
  - ✓ Durante el trimestre se ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información y documentación realizados por la ASF.

- La Unidad de Auditoría del Banco de México dio inicio a la auditoría GAS-04/23, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los controles de seguridad informática en el sistema de mensajería financiera que utiliza el Fondo para la confirmación de sus operaciones.
  - ✓ El Fondo ha dado respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de información realizados por la Unidad de Auditoría.
- Se cubrieron los honorarios fiduciarios<sup>10</sup> por 35.7 mdp.
- Dio inicio el programa del Banco de México para la actualización de procesos, riesgos, controles y normatividad para el ejercicio 2023, en el cual el Fondo participa a la par de las otras unidades administrativas del Banco de México.

### Estrategia de comunicación

- En conjunto con el área de comunicación del Banco de México, se llevó a cabo un análisis a la estrategia de comunicación del Fondo para lograr un mayor alcance de las publicaciones.

---

10. De conformidad con el artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo, los honorarios fiduciarios se cubren al Banco de México.

### Publicación de estadísticas

- En el periodo se dio cumplimiento a las obligaciones del Fondo en materia de transparencia.
  - ✓ Durante el trimestre se incorporaron 114 series estadísticas.
  - ✓ Al cierre del periodo, el Fondo actualizó de manera mensual 4,500 series estadísticas.

### Talleres para contratistas

- El Fondo organizó el primer taller del año, el cual está destinado a apoyar a los contratistas en el dominio del sistema para cumplir con sus obligaciones contractuales. En esta ocasión se contó con la participación de panelistas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Secretaría de Energía.

(Vínculo al informe trimestral enero – marzo 2023)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

**Propuesta de acuerdo**

III



Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

#### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo enero a marzo de 2023, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.